

**ACTA DE AUDIENCIA****REF AMAC .UCC. E 7696-02/2017**

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antigua Cuscatlán, a las nueve horas del día siete de noviembre de dos mil diecisiete. Se procede a celebrar la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien Comparece el señor \_\_\_\_\_, mayor de edad \_\_\_\_\_, y comparece para ejercer el derecho de audiencia y defensa por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento al compareciente que la misma se debe en vista de que el día veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, se le impuso \_\_\_\_\_, la esquila de emplazamiento Número 7696, al señor \_\_\_\_\_, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cincuenta y siete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste Acciones en contra los delegados de la Autoridad Municipal, contravención la cual fue cometida a las veinticuatro horas cuarenta minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete en entrada principal de la Comunidad Lupita, Antigua Cuscatlán, posteriormente se le concede la palabra al señor \_\_\_\_\_, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente, cometió la contravención antes mencionada, y que su intención es cancelar la Multa que se le imponga teniéndosele en consideración su capacidad económica y permutarse la misma en trabajo utilidad Pública, comprometiéndose a manifestarle que no vuelva a cometer esta Contravención **SE**

**RESUELVE:**

Condénese al señor \_\_\_\_\_, a pagar la cantidad de **TREINTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$34.26)**, por haber cometido la Contravención establecida en el artículo cincuenta y siete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. Y en vista de manifestar el compareciente su deseo que dicha multa sea permutada por trabajo de utilidad pública de conformidad a los Artículos treinta y dos y treinta y tres de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, se concede la misma debiéndose

respetar la siguiente regla de conversión: Dos horas de trabajo de utilidad pública, será equivalente a once dólares con cuarenta y dos (\$11.42) centavos de dólar, por lo que se establece que el señor \_\_\_\_\_, deberá de realizar **seis horas de trabajo de utilidad pública**, las cuales se realizaran bajo la supervisión del señor Anselmo Jordán Meléndez jefe del Departamento de Zonas Verdes de esta Municipalidad.

Trabajo de Utilidad Pública, que será realizado en las Instalaciones del Palacio Municipal el día sábado once de noviembre en el horario de siete de la mañana hasta las diez de la mañana y el día sábado dieciocho de noviembre del presente año en el horario de siete de la mañana hasta las diez de la mañana. De no cumplir lo que en esta acta se establece se procederá conforme a lo establecido en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán. No habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
compareciente

F. \_\_\_\_\_

Lic. William M. Gámez Osorio  
Delegado Contravencional Municipal